UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 35/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE".----------

VISTO:

El expediente N° 3.553/2010, presentado por la Lic. Zully López de Paniagua, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa; por el cual solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación por vía de Excepción para la **"Adquisición de Inmueble"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda en su Dictamen UOC N° 04/2010, la realización de la Contratación Directa por vía de Excepción para la **"Adquisición de Inmueble"** con la **Asociación de Funcionarios del Colegio Técnico Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional *"Arq. Raúl Benítez Perdomo"***, dadas las condiciones legales y técnicas necesarias.----------

Que, el Rectorado cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación de referencia en el Rubro 510 "Gastos Adquisición de Inmueble", Objeto de Gasto 511 "Tierras y Terrenos", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Tipo 1; conforme lo expresa la Dirección Administrativa en el memorando D.A. N° 75/2010 de fecha 25 de agosto del corriente año.----------

Que, las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en el supuesto de que existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; conforme lo consagra el inciso "g" del artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 73 "Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1°) **AUTORIZAR** la Contratación Directa por vía de Excepción para la **"Adquisición de Inmueble"**, perteneciente a la **Asociación de Funcionarios del Colegio Técnico Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional *"Arq. Raúl Benítez Perdomo"***, conforme al Dictamen U.O.C. N° 04 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado